



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de la “Calzada de servicio Norte Paso Espinosa”, paralela a la Ruta N° 5 en el Departamento de Canelones, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de febrero de 2026, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

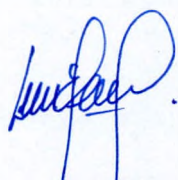
1º) Desígnanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Canelones para las obras de “Calzada de servicio Norte Paso Espinosa”, paralela a la Ruta N° 5 el Departamento de Canelones, según Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de febrero de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas; delineadas en el

000289

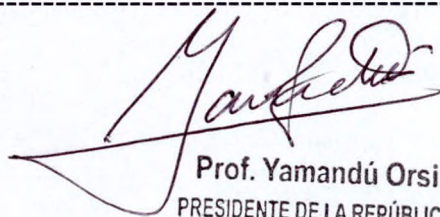
plano parcelario del Ingeniero Agrimensor Gastón Würth, de abril de 2026,
cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Canelones – 1ª Sección Catastral: Padrón N° 9.990; Padrón
N° 64.480 y Padrón N° 64.558.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio
de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA